



**BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO CON CARÁCTER  
EXTRAORDINARIO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2019.**

En Ossa de Montiel siendo las 20:30 horas del día 30 de Diciembre de 2019, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, se reúnen los señores abajo citados a fin de celebrar sesión del PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OSSA DE MONTIEL, con carácter ordinario, presidida por el Sr. Alcalde Dº. ALEJANDRO CHILLERON MORA, y asistido por mí, el Secretario de la Corporación D. Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez. Es primera convocatoria. No asisten Dª. Milagros Martínez Fernández ni Dº. Antonio Zafra Muñoz que comunican la imposibilidad de asistir al Pleno.

**ALCALDE.**

Dº. ALEJANDRO CHILLERON MORA. (SEC).

**CONCEJALES.**

**GRUPO POLITICO PSOE:**

Dº. FRANCISCO GARCIA CANO (PSOE).

Dª. MARIA MAGDALENA PARRA LOSA (PSOE). (Portavoz del Grupo).

Dª. PATRICIA MORENO SERRANO (PSOE).

**GRUPO POLITICO SEC:**

Dº. PEDRO JESUS PEÑARRUBIA SEVILLA (SEC).

Dª. ELISA CUERDA MORENO. (SEC).

**GRUPO POLITICO P.P.**

Dº. JOSE N. TELLO MARTINEZ (PP).

Dº. DANIEL GARCIA MARQUEZ (PP).

Dª. MARIA TERESA SANCHEZ GARCIA (P.P). (Portavoz del Grupo).

**SECRETARIO.**

FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ BERMUDEZ.

Comprobada la existencia de quórum de asistencia suficiente el Sr. Alcalde procede a dar por iniciada la sesión del Pleno del Ayuntamiento de Ossa de Montiel.

**ORDEN DEL DIA**

**PARTE RESOLUTORIA.**

**1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA  
SESIÓN ANTERIOR DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2.019.**

[https://sede.dipualba.es/segex/detalle\\_documentoexpediente.aspx?id=3209974&m=us&entidad=02057](https://sede.dipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=3209974&m=us&entidad=02057)

[https://www.ivoox.com/punto-1-acta-sesion-anterior-22-de-audios-mp3\\_rf\\_46072243\\_1.html](https://www.ivoox.com/punto-1-acta-sesion-anterior-22-de-audios-mp3_rf_46072243_1.html)

Se da cuenta del borrador del Acta de la sesión anterior de 22 de Noviembre de 2.019 remitida a los miembros de la Corporación con la convocatoria.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, (*Grupo SEC, Dº. Alejandro Chillerón Mora, Dº. Pedro Jesús Peñarrubia Sevilla, Elisa Cuerda Moreno; Grupo PSOE, Dº. Francisco García Cano, Dª. María Magdalena Parra Losa, Dª. Patricia Moreno Serrano; Grupo PP, Dº. José N. Tello Martínez, Dº. Daniel García Márquez, Dª. María Teresa Sánchez García*), ACUERDA:

1.- Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el pasado día 22 de Noviembre de 2.019.

**2.- EXPEDIENTE DE PRESUPUESTO DE 2.020.**

[https://sede.dipualba.es/segex/detalle\\_documentoexpediente.aspx?id=3209975&m=us&entidad=02057](https://sede.dipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=3209975&m=us&entidad=02057)





[https://www.ivoox.com/2-expediente-presupuesto-2020-audios-mp3\\_rf\\_46072257\\_1.html](https://www.ivoox.com/2-expediente-presupuesto-2020-audios-mp3_rf_46072257_1.html)

Se procede a explicar el contenido de la propuesta de Presupuesto Municipal para 2020 contenido en su memoria:

“El presupuesto Municipal para el año 2.020, se configura como un presupuesto limitativo en las partidas de gasto ordinario y aumento de las previsiones en los ingresos. Se establecen los proyectos de inversión que cada año suelen ejecutarse, como la Participación en Planes Provinciales, Planes de Empleo y programas cofinanciados por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha. El Presupuesto se presenta equilibrado.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS: 2.215.034,03 EUROS.**

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2.215.034,03 EUROS.**

El presupuesto se ha elaborado desde dos perspectivas: En operaciones corrientes, se ha utilizado un doble criterio de control y suficiencia, con la finalidad de contener el gasto corriente y a su vez cumplir con las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento; así como el cumplimiento del Plan de Ajuste.

En las operaciones de capital la inversión se centra en Planes de Empleo, y la aportación municipal al Plan de Obras de la Diputación Provincial de Albacete, ITIs y recuperación de daños por la riada de 20 de Septiembre de 2.019.

Capítulo 1.- No se produce incremento de las retribuciones hasta que lo determine la Administración General del Estado. No obstante se recoge una previsión de incremento de retribuciones del 2% en suspenso mientras no se autorice por el Estado.

En la plantilla de personal funcionario se establece la funcionarización de las dos plazas de la Plantilla de Personal Laboral fijo de Plantilla, de oficios varios y agente de desarrollo local y la amortización de las plazas laborales cuando se cubran las de funcionario. El personal temporal del Ayuntamiento continuará prestando servicios, especialmente el personal de Guardería, Socorristas, Monitores de la Universidad Popular y Centro de Discapacitados.

Se prevé la adaptación de la Plaza de Auxiliar de Guardería a tiempo completo y la adaptación retributiva de la plaza de Monitor del Vivero del Centro Ocupacional que pasará a ejercer de forma mayoritaria sus funciones como oficios varios.

Se recoge la dedicación exclusiva de la Alcaldía.

De acuerdo con la propuesta de Plan de Ajuste, se amortiza una de las plazas de Policía Local en segunda actividad, y dos plazas de Administrativo.

Capítulo 2:

El Presupuesto Municipal cumple las previsiones limitativas del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación el día 22 de Marzo de 2.012. Se ha creado la subvención a los grupos políticos para 2.020 y las indemnizaciones por asistencias. Se mantienen los compromisos de aportación a la Universidad Popular, Consorcio de Servicios Culturales, Academia de Música y Consorcio de Servicios Sociales.

Se ha recogido la subvención que el Ayuntamiento realiza a los servicios deficitarios que presta el Ayuntamiento como Abastecimiento de Agua, Servicio de Ayuda a Domicilio, Piscina. Se prevén subvenciones para asociaciones locales y peñas de la feria.

Capítulo 3:

El presupuesto municipal cumple los compromisos de gasto para el año 2020. No se prevé ninguna operación crediticia. Se incorpora el acuerdo de Pleno por el que se amplían los plazos de amortización del Préstamo de 2012.

Capítulo 4:





El Presupuesto Municipal cumple las previsiones limitativas del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación el día 22 de Marzo de 2.012. Se recogen las aportaciones al Consorcio de Medio Ambiente, Consorcio de Servicios Culturales, Asociación SACAM, FEMP o FMPCLM.

Capítulo 6:

Se mantiene el Plan de Empleo del propio Ayuntamiento aunque reducido en su cuantía, así como el PEEZRD y Plan de Empleo de la Junta de Comunidades, Plan de Empleo de la Mujer e inversiones para la reparación de daños por las inundaciones. Se prevé una partida para adquisición de terrenos. Se incorporan los gastos por inversiones en las ITIS.

Capítulo 7:

Dado que para 2020 no se ha realizado convocatoria por la Diputación Provincial no se prevé aportación Municipal a Planes Provinciales.

Capítulo 9:

El presupuesto municipal cumple los compromisos de gasto para el año 2020.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

El proyecto de presupuestos de la Corporación para el ejercicio del año 2.020, garantiza el principio de nivelación presupuestaria.

En materia de ingresos se ha tratado de garantizar que los ingresos tributarios propios se ajusten en todo lo posible a los padrones tributarios del año 2.019.

Se han recogido algunas subvenciones provenientes tanto de la Diputación Provincial de Albacete, como del Estado y Junta de Comunidades; subvenciones de capital o corrientes que por su carácter anual se suelen incluir en todos los presupuestos.

En todo caso cada una de las subvenciones tiene su correlativo reconocimiento específico en materia de gastos. En ningún caso se podrán autorizar gastos con cargo a las partidas que aparecen con financiación presupuestaria exclusiva de la Junta, Estado o Diputación, hasta que no se haya producido el reconocimiento de la subvención o financiación. En las partidas que aparecen cofinanciadas entre el Ayuntamiento y otras entidades sólo se podrán autorizar gastos hasta el límite de financiación exclusivamente municipal, el resto sólo podrá autorizarse una vez se reconozca en firme el ingreso.

Capítulo 1: No se recoge ninguna subida tributaria.

Capítulo 2: No se recoge ninguna subida tributaria y las previsiones de hacen en atención al estado de ejecución del Presupuesto de 2.019.

Capítulo 3: Se prevén las subidas tributarias como consecuencia de la modificación de las Ordenanzas Fiscales o crecimiento vegetativo de los padrones tributarios.

Capítulo 4: Se recogen las subvenciones que anualmente se suelen presupuestar. La Participación en los Tributos del Estado recoge exclusivamente las entregas a cuenta previstas para 2020.

Capítulo 5: Se ha previsto en atención a la recaudación del año 2019.

Capítulo 6: No se prevén ingresos.

Capítulo 7: Se recogen las subvenciones recibidas a lo largo de la ejecución presupuestaria del año 2019.

Capítulo 9.- No se prevé ninguna operación de crédito a lo largo del año 2020.

El Pleno de la Corporación con 6 votos a favor (*Grupo SEC, D<sup>o</sup>. Alejandro Chillerón Mora, D<sup>o</sup>. Pedro Jesús Peñarrubia Sevilla, Elisa Cuerda Moreno; Grupo PP, D<sup>o</sup>. José N. Tello Martínez, D<sup>o</sup>. Daniel García Márquez, D<sup>a</sup>. María Teresa Sánchez García*) y tres abstenciones (*Grupo PSOE, D<sup>o</sup>. Francisco García Cano, D<sup>a</sup>. María Magdalena Parra Losa y D<sup>a</sup>. Patricia Moreno Serrano*) ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ossa de Montiel para el año 2020, integrado únicamente por el Presupuesto del Propio





Ayuntamiento, por un importe nivelado de 2.215.034,03 Euros, introduciendo respecto a proyecto de presupuesto estudiado en Comisión Informativa la siguiente modificación:

- Se suprime la partida 011.91114 por importe de 5.051,92 Euros y su importe se añade a la partida 171.622 denominada reparación de daños por inundaciones cuyo importe final será de 69.332,96 Euros.

2.- Aprobar la totalidad de documentación existente en el expediente administrativo.

3.- Abrir un trámite de información pública durante un periodo de 15 días hábiles durante los cuales cualquier interesado podrá examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

4.- Aprobado de forma definitiva el presupuesto, o elevado a definitivo por no haberse presentado reclamación alguna, se procederá a su publicación resumida por Capítulos en el BOP de Albacete.


### 3.- APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2019-2020.

[https://sede.dipualba.es/segex/detalle\\_documentoexpediente.aspx?id=3209976&m=us&entidad=02057](https://sede.dipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=3209976&m=us&entidad=02057)

[https://www.ivoox.com/aprobacion-del-plan-economico-financiero-2019-2020-audios-mp3\\_rf\\_46072269\\_1.html](https://www.ivoox.com/aprobacion-del-plan-economico-financiero-2019-2020-audios-mp3_rf_46072269_1.html)

Se da cuenta del escrito remitido por el Ministerio de Hacienda, R.G.E. 3982 de 5 de Diciembre.

Código seguro de verificación: 25f3a4e6d330edc155c4f72a6e6538a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.dipualba.es/segex/detalle\_documentoexpediente.aspx?id=3209976&m=us&entidad=02057



MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA  
SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTÓNOMA Y LOCAL

**Asunto: Incumplimiento Estabilidad/Regla de Gasto liquidación ejercicio 2018.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF) "Las Administraciones Públicas harán un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustarán el gasto público para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria." Asimismo, el artículo 21.1. de dicha Ley establece que: "En caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto..."

Según los datos de liquidación del presupuesto 2018 que constan en este Ministerio, se ha constatado el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto o de bien ambos, por parte de esa Entidad Local.

A tal efecto, dado que la Entidad Local presenta incumplimiento de una o ambas reglas fiscales, como órgano que ejerce la Tutela Financiera de dicha Entidad Local, en virtud de lo establecido en el Art. 19 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,

**SE LE REQUIERE para que, en el plazo de quince días naturales a contar desde la recepción de la presente, dé cumplimiento a la obligación de remisión de la información del correspondiente Plan Económico-Financiero 2019-2020 debidamente aprobado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9.2 de la Orden HAP/2105/2012. Del mismo modo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5 de dicha Orden, el PEF debe ser grabado y remitido a través de la aplicación PEFEL2, habilitada en la Oficina Virtual de Coordinación**

CORREO ELECTRÓNICO  
segexp@ssm.mha.gob.es

© 2014-2019  
28114 - MADRID  
TIC: 2019-01-01  
F.V.: 01-01-2019

CSV : GEN-3afa-c4d9-35db-cfd1-5b24-972e-ed66-38ad  
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>  
FIRMANTE(1) : DIEGO MARTINEZ LOPEZ | FECHA : 27/11/2019 13:15 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 27/11/2019 13:16



#### BORRADOR DEL ACTA DE PLENO-RECTIFICACION CONTENIDO PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DIA - AYUNTAMIENTO DE OSSA DE MONTIEL - Cod.1484375 - 09/01/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PCPP3L-XXPTXJU

Pág. 4 de 13

Hash SHA256:  
WV64r07EVircnJ7IXy  
pW+X+RAVU+200InI  
ZfBnt4k=



La propuesta de Plan de Ajuste que se somete a Pleno es la siguiente:

**Gastos.**

En materia de gastos.

Personal: Se amortizan tres plazas de personal funcionario que se han jubilado durante el año 2018 y 2019.

Ahorro:

Año 2018:

Personal	Ahorro Retribuciones	Ahorro C. Sociales	Total
Administrativo	13.662,62 Eu.	3.434,44 Eu.	17.097,06 Eu.
<b>TOTALES</b>	<b>13.662,62 Eu.</b>	<b>3.434,44 Eu.</b>	<b>17.097,06 Eu.</b>

Año 2019:

Personal	Ahorro Retribuciones	Ahorro C. Sociales	Total
Administrativo	37.049,18 Eu.	9.468,24 Eu.	46.517,42 Eu.
Policía Local 2ª. Actividad	25.238,89 Eu.	10.315,20 Eu.	35.554,09 Eu.
<b>TOTALES</b>	<b>62.288,07 Eu.</b>	<b>19.783,44 Eu.</b>	<b>82.071,51 Eu.</b>

Totales periodo 2018-2019:

Totales	Retribuciones	C.Sociales	Total
	75.950,69 Eu.	23.217,88 Eu.	99.168,57 Euros.

Año 2020:

Personal	Ahorro Retribuciones	Ahorro C. Sociales	Total
Administrativo	37.049,18 Eu.	9.468,24 Eu.	46.517,42 Eu.
Administrativo	37.049,18 Eu.	9.468,24 Eu.	46.517,42 Eu.
Policía Local 2ª. Actividad	34.264,86 Eu.	12.378,24 Eu.	46.643,10 Eu.
<b>TOTALES</b>	<b>108.363,22 Eu.</b>	<b>31.314,72 Eu.</b>	<b>139.677,94 Eu.</b>

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, (*Grupo SEC, Dº. Alejandro Chillerón Mora, Dº. Pedro Jesús Peñarrubia Sevilla, Elisa Cuerda Moreno; Grupo PSOE, Dº. Francisco García Cano, Dª. María Magdalena Parra Losa, Dª. Patricia Moreno Serrano; Grupo PP, Dº. José N. Tello Martínez, Dº. Daniel García Márquez, Dª. María Teresa Sánchez García*), ACUERDA:

- 1.- Aprobar el plan de ajuste del Periodo 2019-2020.
- 2.- Facultar al Sr. Secretario del Ayuntamiento de Ossa de Montiel como usuario de la Plataforma electrónica del Ministerio de Hacienda para que comunique la información requerida por el Ministerio de Hacienda.

**4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DEL COLEGIO PÚBLICO ENRIQUETA SÁNCHEZ.**

[https://sede.dipualba.es/segex/detalle\\_documentoexpediente.aspx?id=3209977&m=us&entidad=02057](https://sede.dipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=3209977&m=us&entidad=02057)  
[https://www.ivoox.com/4-adjudicacion-del-contrato-obras-del-colegio-audios-mp3\\_rf\\_46072275\\_1.html](https://www.ivoox.com/4-adjudicacion-del-contrato-obras-del-colegio-audios-mp3_rf_46072275_1.html)

Se da cuenta del contenido del acta de LA SESION CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACION DEL CONTRATO DE OBRAS DE MODERNIZACIÓN-MEJORA DE PATIOS Y OTRAS DEL COLEGIO PUBLICO ENRIQUETA SANCHEZ A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPER SIMPLIFICADO cuyo contenido es el siguiente.

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ossa de Montiel en la Plaza de la Constitución nº 1. Ossa de Montiel 02611 (Albacete).





Día: 17 de Diciembre de 2.019.  
Hora de inicio: 12:00 horas.  
Hora de finalización: 12:45 horas.  
Tipo de sesión: Pública.  
PRESIDENTE: Dº. Alejandro Chillerón Mora.  
VOCALES:

Dª. María Teresa Sánchez García.  
Dº. Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez. (Secretario-Interventor).  
Dª. María Calabria Torres.

SECRETARIA  
Dª. Antonia Losa Mora.

Asisten representantes de la empresa Raleco s.l y de Jose Antonio Rebato Ruiz s.l

Contrato: OBRAS DE MODERNIZACIÓN-MEJORA DE PATIOS Y OTRAS DEL COLEGIO PUBLICO ENRIQUETA SANCHEZ.

Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara.

Tipo de presupuesto: Máximo determinado,  
Presupuesto (IVA excluido): 66.286,17 euros  
IVA: 13.920,10 Tipo/s: 21%

Cofinanciación: SI

Aportación del Ayuntamiento de Ossa de Montiel: 25.208,31 Euros.

Aportación Junta de Comunidades de Castilla Mancha. Ayuda DECA: 54.997,96 Euros.

Cofinanciación FEDER con cargo al PO DE CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020 hasta en un 80%.

OFERTAS PRESENTADAS:

Raleco sl	B13 15	R.G.E. 4030 DE 12-12-2019
Construcciones Maybe 2005 sl	B02 28	R.G.E. 4031 de 13-12-2.019. Certificado 12-12-2019.
P.P El Edén sl	B02 88	R.G.E. 1029 de 12-12-2019.
Gestión y Proyectos la Mancha s.l	B13 88	R.G.E. 4028 de 12-12-2019
Construcciones Gismero sau	A16 36	R.G.E. 4026 de 12-12-2019.
Jose Antonio Rebato Ruiz s.l	B13 39	R.G.E 4024 de 12-12-2019.
Construcciones y Promociones San Luis s.l	A13 61	R.G.E. 4020 de 12-12-2019.
Rehavi Servicios Integrales s.l.	B02 40	R.G.E. 4015 de 11-12-2019.

Orden del día:

- 1.- Apertura del sobre A.
- 2.- Calificación de las ofertas.
- 3.- Valoración de las ofertas.
- 4.- En su caso propuesta de Adjudicación.

1.- Apertura sobres A.

La Mesa de contratación procede a la apertura de los sobres A de las ofertas presentadas.

2.- Calificación de las ofertas:

Todas las ofertas incluyen la declaración responsable establecida en el Pliego de Condiciones, y han sido presentadas en plazo, por lo que para este trámite se admiten a trámite todas las proposiciones presentadas.

Raleco sl	B13 15	R.G.E. 4030 DE 12-12-2019
Construcciones Maybe 2005 sl	B02 28	R.G.E. 4031 de 13-12-2.019. Certificado 12-12-2019.
P.P El Edén sl	B02 88	R.G.E. 1029 de 12-12-2019.
Gestión y Proyectos la Mancha s.l	B13 88	R.G.E. 4028 de 12-12-2019
Construcciones Gismero sau	A16 36	R.G.E. 4026 de 12-12-2019.
Jose Antonio Rebato Ruiz s.l	B13 39	R.G.E 4024 de 12-12-2019.
Construcciones y Promociones San Luis s.l	A13 61	R.G.E. 4020 de 12-12-2019.
Rehavi Servicios Integrales s.l.	B02 40	R.G.E. 4015 de 11-12-2019.

3.- Valoración de las ofertas.

Ofertas presentadas	Oferta	Porcentaje
Raleco sl	64.321,00€	3,00%
Construcciones Maybe 2005 sl	62.950,00€	5,19%
P.P El Edén sl	66.000,00€	0,44%
Gestión y Proyectos la Mancha s.l	67.126,42€	Supera el precio de licitación
Construcciones Gismero sau	48.900,00€	26,23%
Jose Antonio Rebato Ruiz s.l	64.766,65€	2,30%
Construcciones y Promociones San Luis s.l	64.500,00€	2,70%.
Rehavi Servicios Integrales s.l.	64.786,17€	2,26%

Se deduce excluir de la licitación la oferta presentada por Gestión y Proyecto la Mancha s.l. dado que su oferta es superior a los 66.286,17 Euros de precio de salida de la obra.

4.- En su caso propuesta de Adjudicación.





Orden de las ofertas por reducción respecto al precio de salida:

Ofertas presentadas	Oferta	Porcentaje
Construcciones Gismero sau	48.900,00€	26,23%
Construcciones Maybe 2005 sl	62.950,00€	5,19%
Raleco sl	64.321,00€	3,00%
Construcciones y Promociones San Luis s.l	64.500,00€	2,70%
Jose Antonio Rebato Ruiz s.l	64.766,65€	2,30%
Rehavi Servicios Integrales s.l.	64.786,17€	2,26%
P.P El Edén sl	66.000,00€	0,44%

Teniendo en cuenta que los Pliegos de Condiciones establecen que: "Se considerará, en principio, como anormal, la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 7 unidades a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas". - Plazo para la justificación de la anomalía de la oferta: cinco días hábiles.

Considerando que la media aritmética de todas las ofertas presentadas es del 6,017% y que la oferta de Construcciones Gismero sau excede de ese porcentaje.

La Mesa de contratación por unanimidad de sus miembros adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Excluir la propuesta presentada por Gestión y Proyectos la Mancha s.l. por un precio de 67.126,42 Euros por superar el presupuesto base de licitación previsto en el pliego de 66.286,17 Euros.

Admitir las siguientes ofertas:

Raleco sl	B13 15__	R.G.E. 4030 DE 12-12-2019
Construcciones Maybe 2005 sl	B02 28__	R.G.E. 4031 de 13-12-2.019. Certificado 12-12-2019.
P.P El Edén sl	B02 88__	R.G.E. 1029 de 12-12-2019.
Gestión y Proyectos la Mancha s.l	B13 88__	R.G.E. 4028 de 12-12-2019
Construcciones Gismero sau	A16 36__	R.G.E. 4026 de 12-12-2019.
Jose Antonio Rebato Ruiz s.l	B13 39__	R.G.E 4024 de 12-12-2019.
Construcciones y Promociones San Luis s.l	A13 61__	R.G.E. 4020 de 12-12-2019.
Rehavi Servicios Integrales s.l.	B02 40__	R.G.E. 4015 de 11-12-2019.

SEGUNDO.- Establecer el siguiente orden decreciente de las ofertas presentadas:

Ofertas presentadas	Oferta	Porcentaje
Construcciones Gismero sau	48.900,00€	26,23%
Construcciones Maybe 2005 sl	62.950,00€	5,19%
Raleco sl	64.321,00€	3,00%
Construcciones y Promociones San Luis s.l	64.500,00€	2,70%
Jose Antonio Rebato Ruiz s.l	64.766,65€	2,30%
Rehavi Servicios Integrales s.l.	64.786,17€	2,26%
P.P El Edén sl	66.000,00€	0,44%

TERCERO.- Declarar como anormal o desproporcionada la oferta presentada por CONSTRUCCIONES GISMERO SAU por encontrarse en el supuesto establecido en el apartado 20 del Anexo I del Pliego de Condiciones Económico Administrativas.

CUARTO.- Dar audiencia a GISMERO SAU para que en el plazo de 5 días hábiles justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, ante el Técnico Director del contrato, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorable de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes. Para ello podrá concertar ante la Sra. Arquitecta D<sup>a</sup>. María Calabria Torres, con teléfono de contacto 967377000 y 633113154.

Concedido plazo de audiencia, la empresa GISMERO SAU ha presentado justificación en los términos requeridos por la Mesa de Contratación. La Sra. Arquitecta municipal el 26 de Diciembre de 2.019 ha emitido informe en el que considera suficientemente justificada la propuesta presentada por Gismero.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, (Grupo SEC, D<sup>o</sup>. Alejandro Chillerón Mora, D<sup>o</sup>. Pedro Jesús Peñarrubia Sevilla, Elisa Cuerda Moreno; Grupo PSOE, D<sup>o</sup>. Francisco García Cano, D<sup>a</sup>. María Magdalena Parra Losa, D<sup>a</sup>. Patricia Moreno Serrano; Grupo PP, D<sup>o</sup>. José N. Tello Martínez, D<sup>o</sup>. Daniel García Márquez, D<sup>a</sup>. María Teresa Sánchez García), ACUERDA:

1.- Adjudicar el contrato de OBRAS DE MODERNIZACIÓN-MEJORA DE PATIOS Y OTRAS DEL COLEGIO PUBLICO ENRIQUETA SANCHEZ a la empresa CONSTRUCCIONES GISMERO SAU con CIF A16\_\_36\_\_ por un precio de 48.900





Euros, más el IVA correspondiente, por ser la empresa que de acuerdo con el Pliego de Condiciones Económico Administrativas presenta la mejor oferta económica.

2.- La empresa deberá presentar previamente la documentación a que hace referencia el Pliego de Condiciones.

### **5.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE REPOSTERÍA DEL HOGAR DEL JUBILADO.**

[https://sede.dipualba.es/segex/detalle\\_documentoexpediente.aspx?id=3209978&m=us&entidad=02057](https://sede.dipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=3209978&m=us&entidad=02057)

[https://www.ivoox.com/5-adjudicacion-del-contrato-del-servicio-reposteria-audios-mp3\\_rf\\_46072282\\_1.html](https://www.ivoox.com/5-adjudicacion-del-contrato-del-servicio-reposteria-audios-mp3_rf_46072282_1.html)

Se da cuenta del contenido del acta DE LA SESION CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACION DEL CONTRATO MIXTO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE REPOSTERIA DEL HOGAR DEL JUBILADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPER SIMPLIFICADO.

*Lugar: Despacho de Secretaría del Ayuntamiento de Ossa de Montiel en la Plaza de la Constitución nº 1. Ossa de Montiel 02611 (Albacete).*

*Día: 19 de Diciembre de 2.019.*

*Hora de inicio: 12:00 horas.*

*Hora de finalización: 12:30 horas.*

*Tipo de sesión: Pública.*

*PRESIDENTE: Dº. Alejandro Chillerón Mora.*

*VOCALES:*

*Dª. María Teresa Sánchez García.*

*Dº. Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez. (Secretario-Interventor).*

*Dº. Francisco García Cano.*

*SECRETARIO*

*Dº. Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez.*

*No asiste ningún representante de ninguna empresa. Asiste igualmente el concejal Dº. Pedro Jesus Peñarubia Sevilla..*

*Contrato: CONTRATO MIXTO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE REPOSTERIA DEL HOGAR DEL JUBILADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPER SIMPLIFICADO.*

*Presupuesto Base de Licitación: 638,57 Euros/mes IVA no incluido.*

*7.662,84 Euros/año.*

*30.651,36 Euros/4 años.*

*IVA: 1.609,20 Euros/año.*

*6.436,79 Euros/4 años.*

*Total:*

*9.272,04 Euros/año Iva incluido.*

*37.088,15 Euros/4 años Iva incluido.*

*Cofinanciación: No*

**OFERTAS PRESENTADAS:**

Empresa	NIF	Fecha del Registro
Jose Alcazar Nuñez	05 21 R	13-12-2019. R.G.E. 4036
Juana Rubio Oliver	05 97 G	13-12-2019. R.G.E. 4040

*Orden del día:*

- 1.- Apertura del sobre A.
- 2.- Calificación de las ofertas.
- 3.- Valoración de las ofertas.
- 4.- En su caso propuesta de Adjudicación.

1.- Apertura sobres A.

*La Mesa de contratación procede a la apertura de los sobres A de las ofertas presentadas.*

2.- Calificación de las ofertas:

*Todas las ofertas incluyen la declaración responsable establecida en el Pliego de Condiciones, y han sido presentadas en plazo. La oferta presentada por Juana Rubio Oliver no presenta el documento denominado Oferta económica conforme al Anexo II, por lo que se la excluye del procedimiento de licitación.*

3.- Valoración de las ofertas.

Empresa	Oferta Económica	Valoración	Mejoras Presentas	Puntuación Total







José Alcázar Núñez	7.410,72 €	75 Puntos.	25 puntos	100 puntos.
--------------------	------------	------------	-----------	-------------

4.- En su caso propuesta de Adjudicación.  
Orden de las ofertas por reducción respecto al precio de salida:

Empresa	Oferta Económica	Valoración	Mejoras Presentas	Puntuación Total
José Alcázar Núñez	7.410,72 €	75 Puntos.	25 puntos	100 puntos.

La Mesa de contratación por unanimidad de sus miembros adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Excluir la propuesta presentada Juana Rubio Oliver por no incluir el anexo II previsto en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que rige el contrato.

Admitir las siguientes ofertas:

Empresa	NIF	Fecha del Registro
José Alcázar Núñez	05_21_R	13-12-2019. R.G.E. 4036

SEGUNDO.- Establecer el siguiente orden decreciente de las ofertas presentadas:

Empresa	Oferta Económica	Valoración	Mejoras Presentas	Puntuación Total
José Alcázar Núñez	7.410,72 €	75 Puntos.	25 puntos	100 puntos.

TERCERO.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del CONTRATO MIXTO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE REPOSTERÍA DEL HOGAR DEL JUBILADO a la empresa JOSE ALCAZAR NUÑEZ por un precio anual de 7.410,72 Euros.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, (Grupo SEC, D<sup>o</sup>. Alejandro Chillerón Mora, D<sup>o</sup>. Pedro Jesús Peñarrubia Sevilla, Elisa Cuerda Moreno; Grupo PSOE, D<sup>o</sup>. Francisco García Cano, D<sup>a</sup>. María Magdalena Parra Losa, D<sup>a</sup>. Patricia Moreno Serrano; Grupo PP, D<sup>o</sup>. José N. Tello Martínez, D<sup>o</sup>. Daniel García Márquez, D<sup>a</sup>. María Teresa Sánchez García), ACUERDA:

1.- Adjudicar el contrato MIXTO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE REPOSTERÍA DEL HOGAR DEL JUBILADO a la empresa JOSE ALCAZAR NUÑEZ 05\_21\_R por un precio anual de 7.410,72 Euros más del IVA correspondiente por ser la empresa que de acuerdo con el baremo que se recoge en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas presenta la mejor oferta.

## **6.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE BAR-RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL.**

[https://sede.dipualba.es/segej/detalle\\_documentoexpediente.aspx?id=3209979&m=us&entidad=02057](https://sede.dipualba.es/segej/detalle_documentoexpediente.aspx?id=3209979&m=us&entidad=02057)  
[https://www.ivoox.com/6-adjudicacion-del-contrato-del-servicio-bar-restaurante-audios-mp3\\_rf\\_46072296\\_1.html](https://www.ivoox.com/6-adjudicacion-del-contrato-del-servicio-bar-restaurante-audios-mp3_rf_46072296_1.html)

Se da cuenta del contenido del acta DE LA SESION CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACION DEL CONTRATO MIXTO PARA LA GESTIÓN DE LA BARRA DE BAR-RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPER SIMPLIFICADO.

Lugar: Despacho de Secretaría del Ayuntamiento de Ossa de Montiel en la Plaza de la Constitución nº 1. Ossa de Montiel 02611 (Albacete).

Día: 19 de Diciembre de 2.019.

Hora de inicio: 12:00 horas.

Hora de finalización: 12:30 horas.

Tipo de sesión: Pública.

PRESIDENTE: D<sup>o</sup>. Alejandro Chillerón Mora.

VOCALES:

D<sup>a</sup>. María Teresa Sánchez García.

D<sup>o</sup>. Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez. (Secretario-Interventor).

D<sup>o</sup>. Francisco García Cano.

SECRETARIO

D<sup>o</sup>. Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez.

Asiste el representante de la empresa D<sup>o</sup>. Ángel Luis Capdevila Jiménez.. Asiste igualmente el concejal D<sup>o</sup>. Pedro Jesus Peñarrubia Sevilla..





Contrato: CONTRATO MIXTO PARA LA GESTIÓN DE LA BARRA DE BAR-RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPER SIMPLIFICADO.

Tipo de presupuesto: Precio mínimo a pagar por el Arrendador.  
Presupuesto Base de Licitación: 1.200 Euros/año.

Cofinanciación: No

OFERTAS PRESENTADAS:

Empresa	NIF	Fecha del Registro
Angel Luis Capdevila Jiménez	70__95__t	16-12-2019. R.G.E. 4060
P.P El Edén s.l	B02__88__	16-12-2019. R.G.E. 4056

Orden del día:

- 1.- Apertura del sobre A.
- 2.- Calificación de las ofertas.
- 3.- Valoración de las ofertas.
- 4.- En su caso propuesta de Adjudicación.

1.- Apertura sobres A.

La Mesa de contratación procede a la apertura de los sobres A de las ofertas presentadas.

2.- Calificación de las ofertas:

Todas las ofertas incluyen la declaración responsable establecida en el Pliego de Condiciones, y han sido presentadas en plazo. Se admiten todas.

3.- Valoración de las ofertas.

Empresa	Oferta Económica	Valoración	Mejoras Presentas	Puntuación Total
Angel Luis Capdevila Jiménez	3.000,00 €	75,00 Puntos.	25,00 puntos	100,00 puntos.
P.P El Edén s.l	1.725,00 €	62,25 Puntos.	0,00 puntos	62,25 puntos.

Motivación de la valoración de las mejoras:

La mejoras presentadas por Angel Luis Capdevila Jiménez en su conjunto son las mejores de todas las presentadas y se admiten en su totalidad. Las mejoras presentadas por P.P El Eden s.l. no se valoran dado que las mismas quedan condicionadas por el proponente a "la concesión del total de los cuatro años, materia del presente contrato", lo que supone una propuesta de modificación del Pliego de Condiciones no admisible por la Mesa de Contratación.

4.- En su caso propuesta de Adjudicación.

Orden de las ofertas por reducción respecto al precio de salida:

Empresa	Oferta Económica	Valoración	Mejoras Presentas	Puntuación Total
Ángel Luis Capdevila Jiménez	3000,00 €	75,00 Puntos.	25 puntos	100,00 puntos.
P.P El Edén s.l	1.725,00 €	62,25 Puntos.	0,00 puntos	62,25 puntos.

La Mesa de contratación por unanimidad de sus miembros adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Admitir las siguientes ofertas:

Empresa	NIF	Fecha del Registro
Ángel Luis Capdevila Jiménez	70__95__t	16-12-2019. R.G.E. 4060
P.P El Edén s.l	B02__88__	16-12-2019. R.G.E. 4056

SEGUNDO.- Establecer el siguiente orden decreciente de las ofertas presentadas:

Empresa	Oferta Económica	Valoración	Mejoras Presentas	Puntuación Total
Ángel Luis Capdevila Jiménez	3000,00 €	75,00 Puntos.	25 puntos	100,00 puntos.
P.P El Edén s.l	1.725,00 €	62,25 Puntos.	0,00 puntos	62,25 puntos.

TERCERO.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del CONTRATO MIXTO PARA LA GESTIÓN DE LA BARRA DE BAR-RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL a la empresa Angel Luis Capdevila Jiménez por un precio anual de 3.000,00 Euros.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, (Grupo SEC, D<sup>o</sup>. Alejandro Chillerón Mora, D<sup>o</sup>. Pedro Jesús Peñarrubia Sevilla, Elisa Cuerda Moreno; Grupo PSOE, D<sup>o</sup>. Francisco García Cano, D<sup>a</sup>. María Magdalena Parra Losa, D<sup>a</sup>. Patricia Moreno Serrano; Grupo PP, D<sup>o</sup>. José N. Tello Martínez, D<sup>o</sup>. Daniel García Márquez, D<sup>a</sup>. María Teresa Sánchez García), ACUERDA:





1.- Adjudicar el contrato MIXTO PARA LA GESTIÓN DE LA BARRA DE BAR-RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL a la empresa Ángel Luis Capdevila Jiménez con nif 70\_\_95\_\_t por un precio anual de 3.000,00 Euros incluyendo las mejoras propuestas por el adjudicatario por ser la empresa que de acuerdo con el baremo que se recoge en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas presenta la mejor oferta.

## **7.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE UNA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.**

[https://sede.dipualba.es/segeex/detalle\\_documentoexpediente.aspx?id=3209980&m=us&entidad=02057](https://sede.dipualba.es/segeex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=3209980&m=us&entidad=02057)  
[https://www.ivoox.com/7-adjudicacion-del-contrato-menor-servicios-para-audios-mp3\\_rf\\_46072301\\_1.html](https://www.ivoox.com/7-adjudicacion-del-contrato-menor-servicios-para-audios-mp3_rf_46072301_1.html)

El Pleno de la Corporación el pasado día 22 de Noviembre de 2.019 adoptó acuerdo para iniciar expediente de contratación del Proyecto técnico de ETAP mediante sistema de Bio-filtración. Al mismo tiempo se ha solicitado presupuesto para la ejecución del proyecto técnico a la empresa ANTONI CANALS ALBERTÍ con NIF 38\_\_04\_\_M que en escrito R.G.E. 4103 de 20 de Diciembre de 2.019 ha traslado oferta de contrato de acuerdo con lo siguiente:

*Asunto: Redacción de proyecto constructivo de una planta potabilizadora de eliminación de nitratos por tratamiento biológico por corriente ascendente con doble etapa anaerobia-aerobia.*

### **1. OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO**

- Arqueta de derivación del agua procedente de las captaciones
- Depósito de recepción
- Planta de tratamiento biológico de eliminación de nitratos con doble filtración final
- Conjunto de tuberías de entrada, salida e interconexión
- Conjunto de dosificación de reactivos
- Armario eléctrico y de control
- Acometidas

### **2. REDACCIÓN DE PROYECTO CONSTRUCTIVO**

*Visita de campo y recopilación de información en el Ayuntamiento y en la compañía de aguas (documentación administrativa y catastral, planos existentes, analíticas de agua potable, planeamiento, datos de topografía y geotecnia, reportaje fotográfico, servicios afectados, acometidas eléctricas, de agua potable y saneamiento, puntos de vertido,...)*

*Redacción de Proyecto constructivo (memoria, cálculos de proceso, hidráulicos, estructurales y eléctricos, telecontrol, plan de obra y proceso constructivo, estudio de seguridad y Salud, estudio de explotación, delimitación de planos, pliego de condiciones y presupuesto detallado de las actuaciones).*

*Entrega del proyecto en formato papel (3 copias) y en formato digital.*

### **3. PLAZO DE EJECUCIÓN**

*El plazo de ejecución de los trabajos será de un (1) mes, a partir de la fecha de adjudicación.*

### **4. PRESUPUESTO**

*El presupuesto sube a la cantidad de 10.920,00 €. (I.V.A. no incluido).*

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, (*Grupo SEC, D<sup>o</sup>. Alejandro Chillerón Mora, D<sup>o</sup>. Pedro Jesús Peñarrubia Sevilla, Elisa Cuerda Moreno; Grupo PSOE, D<sup>o</sup>. Francisco García Cano, D<sup>a</sup>. María Magdalena Parra Losa, D<sup>a</sup>. Patricia Moreno Serrano; Grupo PP, D<sup>o</sup>. José N. Tello Martínez, D<sup>o</sup>. Daniel García Márquez, D<sup>a</sup>. María Teresa Sánchez García*), ACUERDA:

1.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato menor de servicios para la redacción del proyecto técnico constructivo de una planta potabilizadora de eliminación de nitratos por tratamiento biológico por corriente ascendente con doble etapa anaerobia-aerobia.

2.- Aprobar el gasto con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de 2.020.

3.- Adjudicar el contrato menor de servicios para la redacción del proyecto técnico constructivo de una planta potabilizadora de eliminación de nitratos por tratamiento biológico por corriente ascendente con doble etapa anaerobia-aerobia a D<sup>o</sup>. ANTONI CANALS ALBERTÍ con NIF 38\_\_04\_\_M por un precio de 10.920,00 €. (I.V.A. no incluido) de conformidad con la oferta presenta.





## **8.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PASTOS Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN LOCAL DE PASTOS.**

[https://sede.dipualba.es/segex/detalle\\_documentoexpediente.aspx?id=3209981&m=us&entidad=02057](https://sede.dipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=3209981&m=us&entidad=02057)  
[https://www.ivoox.com/8-modificacion-ordenanza-municipal-pastos-audios-mp3\\_rf\\_46072306\\_1.html](https://www.ivoox.com/8-modificacion-ordenanza-municipal-pastos-audios-mp3_rf_46072306_1.html)

Se da cuenta de los escritos presentados por la Comisión Municipal de Pastos:  
*Sobre la modificación de la Ordenanza Municipal de Pastos:*

Sesión celebrada por la Comisión con fecha 16 de diciembre de 2019, por unanimidad de sus miembros se acuerda iniciar los trámites oportunos para modificar la *Ordenanza para el aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras del Término Municipal de Ossa de Montiel*, quedando su redacción como sigue: ART. 11, PUNTO 4, APARTADO 2: "La recogida de la cosecha se realizará en un plazo prudencial para evitar con ello perjuicios al ganadero, entendiéndose como fecha tope para la recogida de la cosecha el 31 de julio".

ART. 11, PUNTO 4, AÑADIR ESTE APARTADO DESPUÉS DEL ÚLTIMO: "La recogida de la paja por los agricultores deberá efectuarse dentro de los 15 días siguientes de la cosecha, y en todo caso antes del día 31 de julio de cada año, sin perjuicio de los casos excepcionales debidamente estudiados y autorizados por la Comisión Local".

*Sobre la designación de un nuevo miembro de la Comisión Local de Pastos:*

Sesión celebrada por la Comisión con fecha 16 de diciembre de 2019, por unanimidad de sus miembros se acuerda, que tras haberse producido la baja de uno de sus miembros, incorporar a la misma a D. Modesto Muñoz Oliver, DNI 07565376-D, que ya ha formado parte de la misma.

Considerando que la Ordenanza Municipal de Pastos Hierbas y Rastrojeras del Municipio de Ossa de Montiel fue aprobada por Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Albacete mediante resolución de 12 de Diciembre de 2.002, y que la modificación de las Ordenanzas Municipales de Hierbas, Pastos y Rastrojeras debe seguir los trámites previstos en los artículos 12 y 13 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras de Castilla la Mancha.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, (*Grupo SEC, Dº. Alejandro Chillerón Mora, Dº. Pedro Jesús Peñarrubia Sevilla, Elisa Cuerda Moreno; Grupo PSOE, Dº. Francisco García Cano, Dª. María Magdalena Parra Losa, Dª. Patricia Moreno Serrano; Grupo PP, Dº. José N. Tello Martínez, Dº. Daniel García Márquez, Dª. María Teresa Sánchez García*), ACUERDA:

1.- Exponer al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ossa de Montiel por un plazo mínimo de un mes la propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal *para el aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras del Término Municipal de Ossa de Montiel*, quedando su redacción como sigue: ART. 11, PUNTO 4, APARTADO 2: "La recogida de la cosecha se realizará en un plazo prudencial para evitar con ello perjuicios al ganadero, entendiéndose como fecha tope para la recogida de la cosecha el 31 de julio".

ART. 11, PUNTO 4, AÑADIR ESTE APARTADO DESPUÉS DEL ÚLTIMO: "La recogida de la paja por los agricultores deberá efectuarse dentro de los 15 días siguientes de la cosecha, y en todo caso antes del día 31 de julio de cada año, sin perjuicio de los casos excepcionales debidamente estudiados y autorizados por la Comisión Local".





2.- Dar traslado del resultado del trámite de información pública a la Comisión Local de Pastos para que, en su caso, proceda a continuar con la tramitación legalmente establecida.

3.- Aprobar el nombramiento como nuevo miembro de la COMISIÓN LOCAL DE PASTOS de Dº. Modesto Muñoz Oliver.

Tras esto, el Sr. Alcalde concede turno de ruegos y preguntas a los Concejales y al Público existente.

[https://sede.dipualba.es/segex/detalle\\_documentoexpediente.aspx?id=3209982&m=us&entidad=02057](https://sede.dipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=3209982&m=us&entidad=02057)  
[https://www.ivoox.com/preguntas-formuladas-pleno-30-de-audios-mp3\\_rf\\_46072320\\_1.html](https://www.ivoox.com/preguntas-formuladas-pleno-30-de-audios-mp3_rf_46072320_1.html)

Dª. Magdalena Parra Losa pregunta sobre la situación del expediente de la licencia de Virma. El Sr. Alcalde responde que se solicitó informe a Saconsa, pero todavía no se ha recibido y en el próximo Pleno se llevará una propuesta para que el Pleno tome conocimiento de la situación del expediente administrativo y devuelva el mismo a la Alcaldía para que resuelva.

Por parte de los vecinos asistentes al Pleno, Dª. Inmaculada Gómez Canales toma la palabra y comunica la apertura por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha de un trámite de consultas en relación con el Ciclo Integral del Agua y propone que el Ayuntamiento realice sus propias alegaciones.

El contenido completo de todas las intervenciones se recogen en los enlaces correspondientes a cada punto del orden del día alojados en la aplicación SEGEX de la Diputación Provincial de Albacete y en el portal de internet IVOOX, en ambos casos de acceso público y titularidad del Ayuntamiento de Ossa de Montiel.

[https://sede.dipualba.es/segex/buscar\\_expedientes.aspx?tipo=TODO&buscar=true&entidad=02057](https://sede.dipualba.es/segex/buscar_expedientes.aspx?tipo=TODO&buscar=true&entidad=02057)

Tras esto, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21:35 horas del día 30 de Diciembre de 2.019. De todo lo tratado doy fe y levanto acta.

EL SECRETARIO  
Fco. Gabriel Sánchez Bermúdez

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

